

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ
Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar**

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Tipo de proceso : Fijación de cuota de alimentos
Demandante : Lennys Coromoto Rocha Guerra
Demandado : Adalberto Larios Rivera
Radicado : 20228408900120230006000

ASUNTO

Procede el despacho judicial a pronunciarse respecto de la solicitud de entrega de depósitos judiciales, presentada por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial de fecha 08 de mayo de 2023.

CONSIDERACIONES

Advierte esta célula judicial que, dentro del proceso de la referencia se viene realizando la entrega de depósitos judiciales en favor de la parte demandante como corresponde, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de fijación de cuota alimentaria, en el que prevalece de manera prioritaria el interés superior del menor.

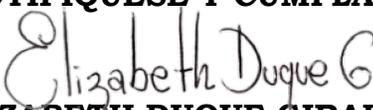
Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la ritualidad procesal correspondiente y de conformidad con el artículo 132 del CGP, se procederá con la orden de entrega.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales existentes en este proceso a la parte demandante, y en lo sucesivo los dineros que se llegaren a retener por cuenta de la orden impartida mediante auto de fecha 13 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ